

LA CISTERNA, 12 AGO 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 771 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de don Juan Garay Silva, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada que cumple en el Liceo Ciencia y Tecnología, el que hará efectivo a contar el 16 al 25 de de agosto de 2011, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

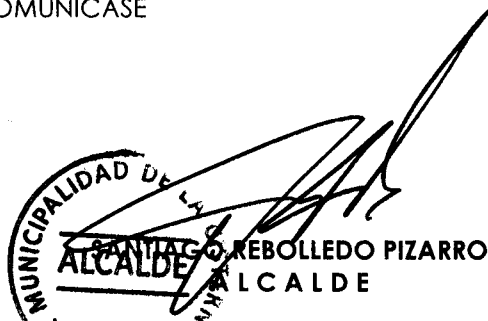
1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	GARAY SILVA JUAN
RUN	:	14092250-1
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	16 DE AGOSTO DE 2011
FECHA TERMINO	:	25 DE AGOSTO DE 2011 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP.POF.MTC.RFF.JCVB.naa.-
2011-08-02